



I. MUNICIPALIDAD DE TENO  
ALCALDIA

DECRETO ALCALDICIO N° **F 056/2021**

**ORDENA INSTRUIR INVESTIGACIÓN SUMARIA POR  
NO RELIZAR PROCEDIMIENTO DE RENOVACIÓN DE  
PATENTES DE ALCOHOLES**

TENO, 18 FEB 2021

**VISTOS**

Estos antecedentes;

- El OF. Interno N° 016, de fecha 29 de enero de 2021, de la Dirección de Administración y Finanzas, que representa acuerdo adoptado por el Concejo Municipal de Teno, de renovación de patentes de alcoholes que no contaban con recepción definitiva de Obras Municipales;
- Lo dispuesto por la Alcaldesa en Providencia N° 853, de fecha 29 de enero de 2021;
- La Ley N° 18.883, de 1989, que aprueba Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales; y
- El uso de las facultades conferidas en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto fue refundido, coordinado y sistematizado por el D.F.L. N° 1, de 2006; he acordado y dicto el siguiente:

**DECRETO**

**PRIMERO**

ORDÉNESE, instruir Investigación Sumaria a objeto de investigar determinar y verificar las responsabilidades administrativas relacionadas con la representación efectuada por la Directora de Administración y Finanzas, en documento señalado en el visto a) del presente Decreto.

**SEGUNDO**

DESÍGNASE, Investigador para estos efectos, al directivo municipal que se identifica a continuación:

NOMBRE	:	LORENA CECILIA GONZÁLEZ HERRERA
RUT. N°	:	[REDACTED]
PLANTA	:	DIRECTIVOS
CARGO	:	ASESOR JURÍDICO
GRADO	:	7° E.M.R.

**TERCERO**

NOTÍFIQUESE, el contenido del presente decreto alcaldicio al Investigador designado, por la Oficinas de Partes, a objeto que dar cumplimiento a lo resuelto en el punto primero de esta resolución municipal.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE**



**DISTRIBUCIÓN:**

- Asesoría Jurídica
- Dirección de Administración y Finanzas
- Dirección de Control
- Investigadora
- Secretaría Municipal